



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
FORMATO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (PERMANENTE, TEMPORAL Y
ACTUALIZACIÓN

PARA SER LLENADO POR LA SECRETARÍA	
1. Solicitud número:	2. Número de Registro Ambiental (Si cuenta con este número presentar la constancia de registro):
3. Recibido por: _____ Nombre y firma	 (Sello con fecha de recibido)

En cumplimiento a los artículos 11 fracción XXX; 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 6, 7, 10, 11, 14 y 16 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; en los cuales se establecen las facultades de la Secretaría para expedir la **Licencia de Funcionamiento** en sus diversas modalidades, así como los requisitos correspondientes para su tramitación; la empresa que represento proporciona a esta Dependencia la siguiente información para solicitar la autorización de la referida licencia en la siguiente modalidad:

Licencia Temporal ()

Licencia permanente ()

Actualización ()

PARA SER LLENADO POR EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	
4) Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite:	
5) Lugar y fecha de llenado de la solicitud: _____ Día: Mes: Año:	 Nombre y firma del representante legal CURP:
Declaramos bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna, por lo que facultamos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible , a verificar su autenticidad y en caso de omisión o falsedad le autorizamos expresamente a invalidar el trámite así como aplicar las sanciones correspondientes.	 Nombre y firma del responsable técnico CURP:

Nota: En caso de que el representante legal no pueda recoger la Licencia de Funcionamiento, la persona encargada deberá presentar una carta poder e identificación (2 copias de la credencial de elector) tanto suya como del representante legal.



DATOS DE REGISTRO

1) Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite¹:		RFC (anexar copia)						
2) Número de registro del SIEM*:		3) Cámara a la que pertenece y número de registro:						
4) Actividad productiva principal del establecimiento:								
5) Domicilio del establecimiento (anexar croquis, ver página siguiente): Parque industrial _____ Calle: _____ Núm. exterior y núm. interior _____ Colonia: _____ Núm. de manzana y lote: _____ Localidad: _____ Código postal: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____								
6) Domicilio para oír y recibir notificaciones (en caso de ser distinto al del establecimiento): Calle: _____ Núm. exterior y núm. interior: _____ Núm. de Manzana y lote: _____ Colonia: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____								
7) Fecha de inicio de operación: Día: _____ Mes: _____ Año: _____								
8) Número de trabajadores equivalente²: Empleados: _____ Obreros: _____ Total: _____		9) Total de horas semanales trabajadas en planta: Total de semanas al año: _____						
10) Número de trabajadores promedio, por día y por turno laborado (considerar un turno por cada horario diferente. No deje espacios vacíos. Si no hay información, anote NA (No Aplica)).								
Turnos		Número de trabajadores promedio						
Núm.	Horario	L	M	M	J	V	S	D
1								
2								
3								
11) ¿Es maquiladora de régimen de importación temporal? Sí () No ()		12) ¿Pertenece a una corporación? Sí () No ()						
13) Participación de capital		Indique cual:						
Sólo nacional ()		Mayoría nacional ()						
Sólo extranjera ()		Mixta ()						
14) Número de empleos indirectos a generar		15) Inversión estimada (M/N):						
16) Nombre del gestor (anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal³):		RFC:						

¹ Presente original y anexe copia fotostática simple del alta en la SHCP y/o Licencia de Uso de Suelo. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

² Para calcular el número equivalente de trabajadores, dividir el número total de horas hombre (suma de las horas trabajadas durante el año por todos los empleados del establecimiento) entre 2000. Esto es, si en la empresa trabajan 19 empleados y cada uno labora 48 horas a la semana durante 50 semanas al año, se trabajan en total 45600 horas al año (19x48x50) y se tienen 22.8 empleados equivalentes (45600/2000). De igual forma se calcula el número equivalente de obreros.

³ En caso de persona jurídica colectiva deberá acompañar el original y copia fotostática simple de la escritura que contenga el poder o la facultad del representante legal.

* Sistema de Información Empresarial Mexicano.

17) Croquis de localización del establecimiento.

Presente en anexo, el croquis de la manzana en que se localiza el establecimiento y dentro de ella el predio que éste ocupa, en un radio mínimo de 500 metros, indicando:

- El área total del predio y la identificación de las actividades que se realizan en sus colindancias.
- El tipo de zona (industrial, habitacional, etc.) en el que se ubica



- El nombre de las vialidades que rodean la manzana.
- El lugar y distancia aproximada a que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educativos, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas.
- Los puntos de referencia que permitan la localización del establecimiento, tales como centros comerciales, gasolineras, escuelas, hospitales, etc.

Se recomienda utilizar copia de planos oficiales en una escala que permita la localización adecuada de los datos que se solicitan. Si el establecimiento cuenta con la información, deberá presentar croquis georreferenciado, coordenadas geográficas y/o clave catastral. Siga para el efecto el modelo que se presenta a continuación.

			
Coordenadas geográficas		Altitud sobre el nivel del mar (en metros)	Clave catastral
Latitud norte: Grados: Minutos: Segundos:			
Longitud oeste Grados: Minutos: Segundos:			

1. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

Con fundamento en los artículos 6, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la información contenida en esta sección es de carácter obligatorio.

1.1 Contingencias

Con base en el artículo 208 párrafo cuarto de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la empresa deberá anexar a la presente solicitud un Programa de Contingencia Ambiental y de capacitación técnico-ecológico que contenga una descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que destinaría en el caso que ocurran emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas.



Los establecimientos industriales de jurisdicción estatal ubicados en el Estado que cuenten con un Programa de Contingencia Ambiental instrumentado por la autoridad competente, deberán proponer un plan para participar en el mismo. El plan deberá contener las acciones específicas que se llevarán a cabo, conforme a los parámetros establecidos en el Programa, cuando dicha autoridad decreta la existencia de contingencia ambiental.

1.2 Operación y funcionamiento

- El o los planos de distribución del establecimiento.
- Los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicio y administración.
- La tabla resumen de los diagramas anteriores.
- La descripción de las operaciones y procesos que se llevan a cabo en el establecimiento.

1.3 Emisiones contaminantes no normadas o específicas

Si la empresa emite contaminantes orgánicos volátiles (COV's), polvos con asbesto, olores desagradables o metales pesados, deberá presentar en anexo un programa con las obras o acciones que realizará para disminuir dichas emisiones en un mínimo del 80%.

1.4 Productos⁵.

Nombre del producto	Forma de almacenamiento ⁶	Capacidad instalada ⁷	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

1.5 Subproductos⁵.

Nombre del subproducto	Forma de almacenamiento ⁶	Capacidad instalada ⁷	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁵ No incluye residuos de ningún tipo (ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General).

⁶ Forma de almacenamiento. ⁷ Producción anual según datos de diseño. Respecto a la misma deberá reportarse toda la información que se pide en las distintas secciones de este formato.

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés.



1.6 Insumos directos e insumos indirectos¹⁰.

Nombre de cada insumo ¹¹			Punto(s) de consumo ¹²	Estado físico ¹³	Forma de almacenamiento ⁶	Consumo anual	
Comercial	Químico	Numero CAS				Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁶ Forma de almacenamiento. De acuerdo con tabla 2 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹⁰ No incluye los insumos indirectos que se utilizan en las actividades administrativas. En caso de contar con la hoja de seguridad de algunos de estos insumos, por ejemplo gas, anexar copia simple de la misma.

¹¹ Preferentemente indique el nombre químico y el comercial, y de ser posible el número de identificación del *Chemical Abstracts Service* (Número CAS).

¹² Punto de consumo. Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos y/o energía (excepto energía eléctrica).

¹³ Estado físico. De acuerdo con la tabla 1 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.

1.7 Materias primas.

Tipo de materia	Punto de consumo ¹²	Consumo anual	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹² Punto de consumo. Número con el que identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua o energía (excepto energía eléctrica).

1.8 Residuos generados.

Residuos generados	Residuos generados anual		¿Son residuos del proceso? (Sí / No)
	Cantidad ⁸	Unidad ⁹	

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés.



1.9 Consumo energético (por tipo de energía).

Tipo de energía ¹⁴	Punto de consumo ¹²	Consumo anual	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal, o en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹² Punto de consumo. Número con el que identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua o energía (excepto energía eléctrica).

¹⁴ Indicar si la energía proviene de una toma de energía eléctrica (EE) o se genera internamente en el establecimiento mediante la quema de combustibles fósiles (CF) o de residuos combustibles (RC) o mediante otra modalidad de generación (OM), en este caso especifique cual. Anexe indicadores energéticos si cuenta con ellos.

1.10 Combustible(s) utilizado(s) por equipo de combustión.

Nombre del equipo de combustión	Punto de consumo ¹²	Tipo de Emisión*	Capacidad ¹⁵		Tipo de quemador	Tipo de combustible ¹⁶	¿Se precalienta? ¹⁷	Consumo anual	
			Cantidad	Unidad				Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹² Punto de consumo. Número con el que identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua o energía (excepto energía eléctrica).

¹⁵ Indicar la capacidad térmica nominal del equipo de combustión en MJ/hr (megajoules/hora).

¹⁶ Indicar si el combustible empleado es gas natural (GN), gas LP (LP), combustóleo (CB), gasóleo (GO), diáfano (DF), diesel (DI), gasolina (GA), carbón (CA), residuos combustibles (RC) u otros (RO). Los combustibles de bajo poder calorífico tales como bagazos, celulosa y madera o combustibles derivados de residuos donde el calor liberado por estos sea aprovechado en procesos, generación de vapor y/o electricidad deberán considerarse como residuos combustibles y reportarse en esta tabla. Cuando el establecimiento cuente con estaciones de servicio de gasolina, diesel o gas LP para el abastecimiento de vehículos automotores y montacargas, dichos consumos no deberán considerarse.

¹⁷ Indicar Sí o No.

* Indicar si la emisión es conducida (C) o fugitiva (F).

2. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, proporcione los datos siguientes, tomando en cuenta que las tablas 2.1 y 2.2 son continuación la una de la otra:

2.1 Puntos de generación de contaminantes (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas).





				combustible empleado
Combustión	NOM-085-SEMARNAT-2011	Densidad de humo	unidades	En función de la capacidad del equipo de combustión (Mj/h) y del tipo de combustible empleado
Emisiones de partículas	NOM-043-SEMARNAT-1993	Partículas	mg/m ³	En función del flujo de gases

²⁴ Indicar el valor obtenido durante la última evaluación practicada durante el año de reporte. Deberá conservar las bitácoras de muestreo así como la documentación técnica relacionada para mostrarla en caso de que sea requerida por la Dirección de Gestión para la Prevención Ambiental. En el caso de mediciones diarias o semanales de exceso de aire según la NOM-085-SEMARNAT-1994, reportar el valor promedio del último mes.

²⁵ Indicar el método empleado para realizar la medición reportada.

2.3 Reporte de las emisiones contaminantes y parámetros normados.

De acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011**, agregar el estudio de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Se deberán de reportar los parámetros que esta Norma estipule y en las unidades que se especifican, de modo que los datos puedan ser comparables.

- La medición y análisis de la emisión a la atmósfera se realizará con la periodicidad establecida en esta Norma (dependiendo de la capacidad de los equipos de combustión y del combustible que éstos utilicen) o con la que la Secretaría indique.

Así mismo de acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993**, agregar el estudio de emisiones de partículas a la atmósfera, El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

- El estudio deberá realizarse en forma anual.

2.4 Chimeneas o ductos de descarga.

Número del ducto o chimenea ²⁶	Punto de emisión ²²	Altura (m) ²⁷	Diámetro interior(m)	Velocidad del flujo de gases (m/seg)	Temperatura de salida (°C)	Punto de muestreo ²⁸	Plataforma de muestreo ²⁸

²² Anotar el número de identificación del ducto o chimenea que emite contaminantes atmosféricos, según corresponda a los diagramas de funcionamiento y tabla de resumen solicitados en la sección 1.2. Puede darse el caso que el punto de emisión coincida con el punto de generación. Por ejemplo cuando la emisión no es conducida, es decir se emite directamente a la atmósfera.

²⁶ Enumérelos en forma progresiva.

²⁷ Altura en metros de la chimenea o ducto de emisión, medida a partir del nivel del piso.

²⁸ Indique Sí o NO. En caso negativo explicar el motivo.



2.5 Residuos Generados (No Peligrosos y/o especiales).

Identificación de cada residuo		Punto(s) de generación ²⁹	Generación anual		Manejo de los residuos	
Nombre			Cantidad ⁸	Unidad ⁹	dentro del establecimiento	fuera del establecimiento

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

²⁹ Punto de generación: Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes.

Observaciones y aclaraciones

En el siguiente espacio incluya las observaciones o aclaraciones que se relacione con la información proporcionada en las diferentes tablas de este formato.

Comentarios y Sugerencias Generales
